

2014	18	01	08	P
------	----	----	----	---

VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BEMSYSTEMS SISTEMA DE NEGOCIOS MULTIPLES CIA. LTDA QUE OTORGA OLGA SUSANA TIBÁN SAILEMA A FAVOR GLADYS ELIZABETH ZHIGUE TITUANA

USD 100.00

pppppp

Se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día martes ocho de julio del año dos mil Catorce.- Ante mi Doctor Carlos Hernán Cevallos Ruiz, Notario Octavo encargado de este cantón de la acción de personal número DP-18-0602-2014, de

fecha siete del julio del año dos mil catorce; al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen por una parte la señorita OLGA SUSANA TIBÁN SAILEMA, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número 1802838407, parte a la que se le podrá denominar como "LA CEDENTE", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, comparece la señora GLADYS ELIZABETH ZHIGUE TITUANA de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 0703178079, parte a la que se le denominará "LA CESIONARIA"; los comparecientes son Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse a este acto y dicen que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de venta y cesión de participaciones de la compañía BEMSYSTEMS SISTEMA DE NEGOCIOS MULTIPLES CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA.-



COMPARECIENTES: comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, la señorita OLGA SUSANA TIBÁN SAILEMA, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número 1802838407, parte a la que se le podrá denominar como "LA CEDENTE", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, comparece la señora GLADYS ELIZABETH ZHIGUE TITUANA de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 0703178079, parte a la que se le denominará "LA CESIONARIA", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Las comparecientes son todas de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía BEMSYSTEMS SISTEMA DE NEGOCIOS MULTIPLES CIA. LTDA. se constituyó con un capital de quinientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el trece de julio del año dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos (500), el veinte y nueve de julio del año dos mil diez.

DOS.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el tres de julio del dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, autorizar a la señorita Olga Susana Tibán Sailema para que efectúe la venta y cesión de la totalidad de las participaciones de las cuales es propietaria en esta compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por la representante legal de la compañía,

documentos que se otorgan como habilitantes. TERCERA.- VENTA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, la señorita OLGA SUSANA TIBAN SAILEMA vende, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de la totalidad de las participaciones de las cuales es dueña en la compañía BEMSYSTEMS SISTEMA DE NEGOCIOS MULTIPLES CIA. LTDA, es decir de cien participaciones, venta y cesión que la efectúa a favor de la señora Gladys Elizabeth Zhigüe Tituana. Las participaciones cedidas tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. LA CEDENTE manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro. LA CESIONARIA se subroga en todos los derechos y obligaciones de LA CEDENTE, en proporción al número de participaciones que adquiere LA CESIONARIA. CUARTA.- EL PRECIO.- El precio por cada participación que se vende asciende a un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que la señorita Olga Susana Tibán Sailema declara que ha recibido a su total y entera satisfacción, y en moneda del curso legal, la cantidad de cien dólares de los Estados Unidos de América. QUINTA.- ACEPTACIÓN.- la señora GLADYS ELIZABETH ZHIGÜE TITUANA declara que acepta la venta, cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100). SÉPTIMA.- PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.- CUARTA.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública



con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por el Abogado Dr. Franklin Mena, afiliado al CAP, con el número 18-1998-35 para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-



OLGA SUSANA TIBÁN SAILEMA
cc 1802838407

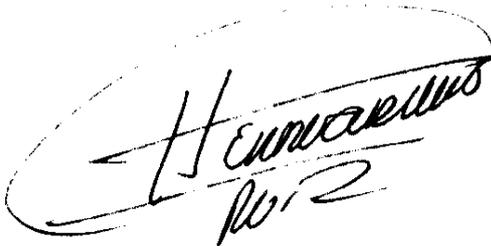


GLADYS ELIZABETH ZHIGUE TITUANA
cc0703178079



F) EL NOTARIO DR (e) HERNAN CEVALLOS.

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
070317807-9

APellidos y Nombres: **ZHIGUE TITUANA GLADYS ELIZABETH**
 Lugar de nacimiento: **EL DRO ZARUMA HUERTAS**
 Fecha de nacimiento: **1976-01-07**
 Nacionalidad: **ECUATORIANA**
 Sexo: **F**
 Estado civil: **Casada**
 ZHUANG




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **TEC. SUP. PROGRAM. SIST**
 E334312442

APellidos y Nombres del Padre: **ZHIGUE ANGEL**
 APellidos y Nombres de la Madre: **TITUANA NORMA**
 Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-01-27**
 Fecha de Expiración: **2021-01-27**

[Signature]
 DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CÉDULADO




[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

039
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039 - 0261 **0703178079**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZHIGUE TITUANA GLADYS ELIZABETH

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA MERCED	
AMBATO		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



EQUATORIANA***** AI333A1E41
 SUPERIOR INS. DE EMPRESAS
 SEGUNDO ANDRES TIBAN
 HORTENCIA ROSARIO SAILEMA
 AMBATO 27/05/2010
 REN 2740910

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 Cedula de Ciudadania No. 180283840-7
 TIBAN BAILENA OLGA SUSANA
 TUNGURAHUA/AMBATO/PTENAHUA
 23 FEBRERO 1975
 TUNGURAHUA/PTENAHUA
 PTENAHUA 1975

OLGA SUSANA TIBAN



REPUBLICA DEL CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 035
 036 - 0039
 NÚMERO DE CERTIFICADO 1802838407
 TIBAN SAILEMA OLGA SUSANA
 CÉDULA

TUNGURAHUA	CIRCONSCRIPCIÓN	D
PROVINCIA	LA MERCED	
AMBATO		
CANTÓN	PARRAQUIA	0
	ZONA	

REPUBLICA DEL ECUADOR
 NOTARIA OCTAVIO
 AMBATO



Olga Susana Tiban
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
BEMSYSTEMS SISTEMA DE NEGOCIOS MULTIPLES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, el día tres de julio del año dos mil catorce, a las diez horas, en la sede social de la compañía **BEMSYSTEMS SISTEMA DE NEGOCIOS MULTIPLES CIA. LTDA.**, ubicada en la Av. Cevallos 0644 y Vargas Torres, perteneciente a este Cantón Ambato, se encuentran reunidas las socias: Gladys Elizabeth Zhigue Tituana, propietaria de ciento cincuenta participaciones; Fátima Aspacia Zhigue Tituana, propietaria de cien participaciones; Olga Susana Tibán Sailema, propietaria de cien participaciones; Heidi Mariangela Zhigue Tituana, propietaria de setenta y cinco participaciones; y, Rosa Elvira Naranjo Ojeda, propietaria de setenta y cinco participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, la señora Gladys Elizabeth Zhigue Tituana, amparada por lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1. AUTORIZACIÓN PARA QUE LA SEÑORITA OLGA SUSANA TIBÁN SAILEMA CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN LA COMPAÑÍA, CESIÓN QUE LA EFECTUARÁ A FAVOR DE LA SEÑORA GLADYS ELIZABETH ZHIGUE TITUANA.
2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta, la Licenciada Rosa Elvira Naranjo Ojeda, Presidenta de la compañía, y actúa como secretaria la Gerente General señora Gladys Elizabeth Zhigue Tituana. La señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:



1. AUTORIZACIÓN PARA QUE LA SEÑORITA OLGA SUSANA TIBÁN SAILEMA CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN LA COMPAÑÍA, CESIÓN QUE LA EFECTUARÁ A FAVOR DE LA SEÑORA GLADYS ELIZABETH ZHIGUE TITUANA.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Interviene la señorita Olga Susana Tibán Sailema, quien comunica a las socias su voluntad de ceder cien participaciones que posee en esta compañía, cesión que la efectuaría a favor la señora Gladys Elizabeth Zhigue Tituana, por lo que cada una de las socias renunciaría expresamente a adquirir las participaciones de la otra socia; agrega que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones. Por lo expuesto, mociona que la Junta autorice a la socia a ceder la totalidad de las participaciones sociales de las que es dueña, cesión que la realizará a favor de la señora Gladys Elizabeth Zhigue Tituana, en los términos propuestos. La moción es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **BEMSYSTEMS SISTEMA DE NEGOCIOS MULTIPLES CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar la cesión de participaciones de la señorita Olga Susana Tibán Sailema, cederá cien participaciones que posee en esta compañía, cesión que la efectuaría a favor

de la señora Gladys Elizabeth Zhigue Tituana. Los socios actuales renuncian expresamente a su derecho para adquirir las participaciones que se ceden.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (en dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: un dólar cada una)
Gladys Elizabeth Zhigue Tituana C.C. 0703178079	250	250
Fátima Aspacia Zhigue Tituana C.C. 0703407460	100	100
Heidi Mariangela Zhigue Tituana C.C. 0703407486	75	75
Rosa Elvira Naranjo Ojeda C.C. 1802645729	75	75
TOTAL	500	500

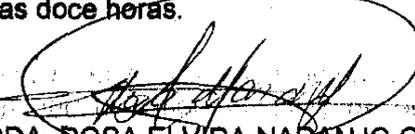
Por no tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y la señora Presidenta dispone que se trate el último punto del orden del día:

2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se procede a dar lectura del acta y la señora Licenciada Rosa Elvira Naranjo Ojeda mociona que se la apruebe sin modificaciones. Se somete a votación y la Junta resuelve:

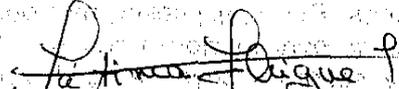
RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **BEMSYSTEMS SISTEMA DE NEGOCIOS MULTIPLES CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

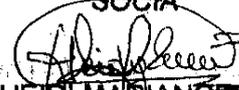
La señora Presidenta agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las doce horas.


LCDA. ROSA ELVIRA NARANJO OJEDA
PRESIDENTA
SOCIA


GLADYS ELIZABETH ZHIGUE TITUANA
SECRETARIA-GERENTE GENERAL
SOCIA


OLGA SUSANA TIBÁN SAILEMA
SOCIA


FÁTIMA ASPACIA ZHIGUE TITUANA
SOCIA


HEIDI MARIANGELA ZHIGUE TITUANA
SOCIA

CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **BEMSYSTEMS SISTEMA DE NEGOCIOS MULTIPLES CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios, legalmente celebrada el tres de julio del año dos mil catorce, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó a la señorita Olga Susana Tibán Sailema la cesión de la totalidad de participaciones que posee en la compañía, cesión que se efectúa de la siguiente manera: la señorita Olga Susana Tibán Sailema cederá cien participaciones a favor de la señora Gladys Elizabeth Zhigue Tituana.

El acta de la Junta Universal de Socios de 03 de julio de 2014 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato 03 de julio del 2014



Gladys Elizabeth Zhigue Tituana

GERENTE GENERAL

BEMSYSTEMS SISTEMA DE NEGOCIOS MULTIPLES CIA. LTDA.

Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 6875

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE CANTÓN:	4851
FECHA DE EMISIÓN:	11/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	30
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1802838407	TIBAN SAILEMA OLGA SUSANA	Ambato	CEDENTE	Soltero
0703178079	ZHIGUE TITUANA GLADYS ELIZABETH	Ambato	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE EMISIÓN:	08/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. AUGUSTO PALACIOS
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BEMSYSTEMS SISTEMA DE NEGOCIOS MULTIPLES CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	100,00

5. DATOS ADICIONALES:

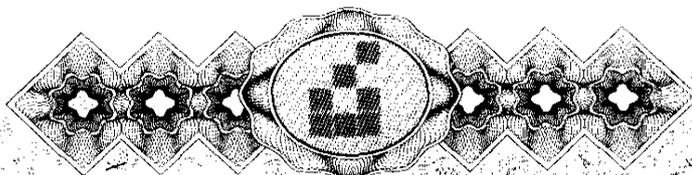
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

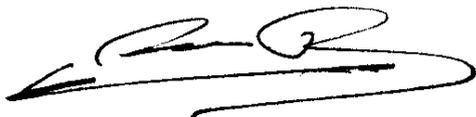
Página 1 de 2

Nº 0129331



MP. IGM. 00

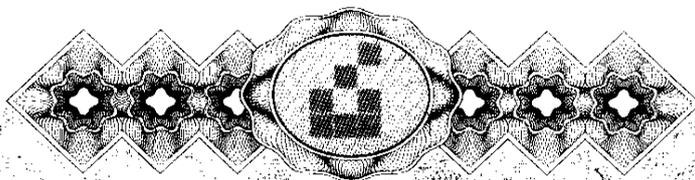
Registro Mercantil de Ambato



DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOLLO

Página 2 de 2



Nº 0129330

MP. IGM. 00